

Sesión del 16 de Marzo de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Dr. M. Juan Trigueros Vintimilla, se instaló a las diez de la mañana, con la concurrencia de los Vocales Pres. Luis F. Borja y Vicente Enriquez H. Actúo el Prescrito Secretario.

Se aprobó el acta de la sesión anterior en consideración al oficio N.º 191-J de 15 de los corrientes, dirigido por el Señor Ministro de Gobierno transcribiendo otro enviado por el Sr. Dr. Manuel J. Ochoa, Procurador de las Municipalidades de Cuenca y en el que insiste se le conceda la autorización respectiva para publicar la Ley de Régimen Municipal con referencias, concordancias, etc. La Comisión resolvió: Que, tomando en cuenta: 1.º - que el interesado hace la publicación a su costo: 2.º - que el Poder Público no solo debe alentarlo, sino proteger esa clase de trabajos: 3.º - que la publicación no revestirá carácter oficial: y 4.º - que quien la solicita lo hace en su condición de Procurador Municipal y en servicio del Municipio que representa, opina: que es conveniente que el Ejecutivo conceda al Sr. Dr. Manuel J. Ochoa Procurador de las Municipalidades de Cuenca, la autorización que tan reiteradamente solicita: resolución que se la ordenó transcribir al Señor Ministro

de Gobierno y Justicia.

Por no haber otro asunto de que tratar
se levanta la Sesión a las once y me-
dio de los quince

~~H. Enrique Vintimilla~~

Edo. Arriola